

Fecha 06.10.2020	Sección Cartera	Página 24
---------------------	--------------------	--------------

Consar regulará más publicidad de las Afore

El objetivo es que con los anuncios se **fomente la competencia en el sector** y permita al trabajador decidir mejor sobre su cuenta, dice la **Comisión**

ANTONIO HERNÁNDEZ
—cartera@eluniversal.com.mx

La **Comisión Nacional** del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) reforzará las reglas de la publicidad que pueden utilizar las Afore sobre rendimientos que tiene la administración de recursos para pensiones de trabajadores.

De acuerdo con las modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los sistemas de ahorro para el retiro, mismas que están en la **Comisión Nacional** de Mejora Regulatoria (Conamer), la información sobre rendimientos es de las más relevantes en el **Sistema** de Ahorro para el Retiro (SAR).

De esa información deriva una fuente natural para la generación de publicidad comparativa que incentiva la competencia y permite a trabajadores tomar mejores decisiones respecto de su cuenta individual de Afore.

“La publicidad en los **Sistemas** de Ahorro para el Retiro, debe

atender entre otros principios el de claridad, finalidad, veracidad y comprobación, que tienen la finalidad de lograr que la información sea directa, sencilla, oportuna; que permita difundir y consolidar la imagen del SAR; que sea cierta y no induzca al error, y que pueda verificarse”, dice.

Así, se prohibirá el uso de cualquier indicador comparativo sobre rendimientos diferente al Indicador de Rendimiento Neto que publique la Consar en su página de internet, ya sea en espacios destinados para publicidad de la administradora en el formato de estado de cuenta, como en cualquier tipo de publicidad.

El texto de la Consar enfatiza que las administradoras de fondos para el retiro (Afore) o las sociedades de **inversión** que lleven a cabo publicidad comparativa sobre rendimientos, sólo podrán utilizar el Indicador de Rendimiento Neto elaborado por el regulador y deberán incluir las siguientes leyendas: “Importante: para registrarte o traspasarte

(cambiarte) debes tomar en cuenta el Indicador de Rendimiento Neto” y “Los rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros”.

El organismo buscará también que las Afore y las sociedades de **inversión**, cuando realicen publicidad en materia de rendimientos, **comisiones**, servicios e inversiones, mencionen la fuente de la que obtuvieron información y usar cifras o datos estadísticos más recientes que publique Consar en su página de internet.

De acuerdo con datos de la Consar, 50% de los trabajadores que se cambiaron de Afore realizaron el “traspaso negativo”, es decir un **cambio** a otra con menores rendimientos.

Al cierre de 2019 se realizaron de 3 millones 95 mil 42 traspasos, 27% más respecto a lo registrado en 2018, por un monto equivalente a 288 mil millones de pesos.

Las nuevas reglas de la Consar entrarán en vigor 30 días después de que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**. ●



Fecha 06.10.2020	Sección Cartera	Página 24
----------------------------	---------------------------	---------------------



Cifras de la Consar indican que 50% de los trabajadores que se cambiaron de Afore, lo hicieron a otra con menores rendimientos.

3

**MILLONES
95 MIL 42
TRASPASOS**
de cuentas
de Afore se
registraron en
2019, muestran
cifras oficiales.